



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y GRADUADOS EN CIENCIAS AMBIENTALES DE ANDALUCÍA (COAMBA) y LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.**

En Sevilla, a 14 de mayo de 2021

De una parte, Dña. Paola M. Jiménez Melgar, con D.N.I. [REDACTED], actuando en nombre y representación del Colegio Profesional De Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía (en adelante COAMBA), con C.I.F. G-19536770, domiciliada en la calle Profesor Luis Molina Gómez s/n, 18004 (Granada), en calidad de Presidenta.

Y, de otra parte, D Javier de Torre Mandri, con D.N.I. [REDACTED], como Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., en nombre y representación del mismo, con domicilio social en C/ Johan G. Gutenberg, nº 1 – 41092 Isla de la Cartuja, Sevilla y CIF Q4100799H.

Las partes firmantes se reconocen capacidad jurídica suficiente para la formalización del presente Acuerdo voluntario de colaboración, y a tal efecto,

**DECLARAN**

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objetivo del presente acuerdo es posibilitar al alumnado interesado de la Formación propia de COAMBA denominada “Experto/a en Gestión de Residuos y Economía Circular”, poner en práctica, de forma voluntaria a la parte teórica de la formación, los conocimientos adquiridos durante dicha formación en Centros de Trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo (ver contenidos de la formación en Anexo II).
- La formación se llevará a cabo desde el 12 de abril hasta el 31 de mayo, el periodo de tiempo definido para llevar a cabo estas prácticas adicionales a la formación y voluntarias, será del 1 al 30 de junio de 2021.

**ACUERDAN**


Suscribir el presente convenio de colaboración para la realización de la fase de formación práctica voluntaria y adicional a las horas de formación teórica en centros de trabajo, de conformidad

Página 1 de 6

C/ Profesor Luis Molina Gómez (Edif SCAEM) - 18004 Granada | +34 615491942 | +34 958074354 | www.coamba.es | info@coamba.es

Código Seguro de verificación: 0M46wIg6+2XRnU/PszR8Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambiente-y-agua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	17/05/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	0M46wIg6+2XRnU/PszR8Pw==	PÁGINA	1/6

  
0M46wIg6+2XRnU/PszR8Pw==



con el Real Decreto 1543/2011 de 31 de octubre y de la Ley 27/2011, de 1 agosto sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la seguridad social.

El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican en el Anexo I.

### CLÁUSULAS

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar y no ocupará el puesto de trabajo de ningún/a otro trabajador/a.
2. La duración de periodo de formación (jornadas/horas) se refleja en el Anexo I.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada por el seguro de accidentes formalizado por COAMBA, sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte de la empresa que imparte la formación (Ecomímesis, S.Coop.And., con CIF F-04.556.809 y domicilio en C/Sierra de las Nieves, S/N de Huércal de Almería, de Almería) a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:
  - D. [REDACTED] DNI: [REDACTED]
6. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:
  - D. [REDACTED], DNI: [REDACTED]
7. Este convenio tendrá vigencia desde su firma hasta la fecha de finalización de las prácticas.
8. El centro de formación será el encargado de emitir el documento que Certifique el periodo de fechas en el que se han llevado a cabo y la duración de las prácticas (horas).
9. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del DNI.

Código Seguro de verificación:0M46wIg6+2XRnU/PszR8Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FECHA	17/05/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/6



0M46wIg6+2XRnU/PszR8Pw==



10. El alumnado, antes de comenzar la formación en la empresa o institución, debe manifestar su compromiso de confidencialidad, y tener conocimiento de la obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tenga acceso autorizado, así como la adopción de las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El personal docente que participe en el seguimiento del alumnado implicado deberá guardar confidencialidad en relación con la información interna de la empresa o institución, así como secreto profesional sobre sus concretas actividades.

Dichas obligaciones de confidencialidad subsisten con carácter indefinido, tanto para el personal docente como para el alumnado, tras el vencimiento de este Convenio.

11. La entidad colaboradora podrá interrumpir la realización de las prácticas si el estudiante incumple sus deberes, o por otras circunstancias que lo hicieran necesario.


12. Si la realización de práctica asignada no contribuye a mejorar la formación del alumno, éste deberá comunicarlo a COAMBA, así como cualquier otra incidencia que pudiera surgir.

La finalidad de estas prácticas es permitir al alumno aplicar y completar los conocimientos adquiridos en el curso, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Y a los efectos indicados, los representantes de las organizaciones firmantes convienen y suscriben el presente Convenio en el lugar y la fecha señalados en el encabezado.

Por Agencia de Medio Ambiente y Agua de  
Andalucía, M.P.

Por COAMBA

  
PAOLA MARIA  
JIMENEZ (R:  
G19536770)

Firmado digitalmente por  
PAOLA MARIA  
JIMENEZ (R: G19536770)  
Fecha: 2021.05.24 16:52:46  
+02'00'

D. Javier de Torre Mandri

D<sup>a</sup> Paola M Jiménez Melgar

Página 3 de 6

C/ Profesor Luis Molina Gómez (Edif SCAEM) - 18004 Granada | +34 615491942 | +34 958074354 | www.coamba.es | info@coamba.es

Código Seguro de verificación: 0M46wIq6+2XRnU/PsZR8Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FECHA	17/05/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/6



0M46wIq6+2XRnU/PsZR8Pw==



### ANEXO I. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS

Centro de trabajo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

Dirección del centro de trabajo: C/ Johan G. Gutenberg, nº 1 – 41092 Isla de la Cartuja, Sevilla.

Modalidad de prácticas: Online y presencial (parte en el Centro de trabajo).

Nombre y apellidos alumno/a	DNI	Periodo de prácticas	Horario	Jornadas	Horas totales
██████████	██████████	1/06/2021 – 30/06/2021	09:30 a 14:00	22	99

Código Seguro de verificación: 0M46wIg6+2XRnU/PszR8Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FECHA	17/05/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/6



0M46wIg6+2XRnU/PszR8Pw==



## ANEXO II. CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN

Los contenidos de la formación “Experto/a en Gestión de Residuos y Economía Circular” están formados por un total de 7 módulos, en los que se distribuyen 22 unidades didácticas, son los siguientes:

- Módulo 1. Principios y Fundamentos de la Economía Circular.
  - Unidad 1. Introducción.
  - Unidad 2. Nuestra economía actual: la economía lineal.
  - Unidad 3. Economía Circular: un reto ambiental
  - Unidad 4. Principios de la economía Circular.
- Módulo 2. La Economía Circular desde una perspectiva de sectores económicos.
  - Unidad 5. La economía circular en el sector agroalimentario.
  - Unidad 6. La economía circular en el sector turístico.
  - Unidad 7. La economía circular en el sector industrial.
- Módulo 3. Beneficios, retos y nuevas oportunidades de la Economía Circular.
  - Unidad 8. Beneficios de la Economía Circular.
  - Unidad 9. Retos de la Economía Circular.
  - Unidad 10. Nuevas oportunidades: Legislación y estrategia de apoyo a la Economía Circular.
- Módulo 4. Diseño regenerativo: Ecodiseño y Análisis de Ciclo de Vida para fomentar productos y servicios circulares.
  - Unidad 11. Ecodiseño: La Norma ISO 14006.
  - Unidad 12. Análisis de Ciclo de Vida. (ACV)
- Módulo 5. Economía Circular en los servicios urbanos.
  - Unidad 13. Las Ciudades Circulares.
  - Unidad 14. La economía circular en la gestión del agua.
  - Unidad 15. La economía circular en la gestión de la movilidad.
  - Unidad 16. La economía circular en la gestión energética.
- Módulo 6. Economía Circular en la gestión de residuos.
  - Unidad 17. Sistemas de Responsabilidad Ampliada.
  - Unidad 18. Las cifras en la gestión de los residuos.
  - Unidad 19. Nuevos Modelos de Gestión de Residuos.
  - Unidad 20. La educación y comunicación ambiental en el cambio de modelo.

Página 5 de 6

C/ Profesor Luis Molina Gómez (Edif. SCAEM) - 18004 Granada | +34 615491942 | +34 958074354 | www.coamba.es | info@coamba.es

Código Seguro de verificación: 0M46wIg6+2XRnU/PszR8Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	17/05/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	0M46wIg6+2XRnU/PszR8Pw==	PÁGINA	5/6



0M46wIg6+2XRnU/PszR8Pw==



- Módulo 7. Caso práctico guiado de aplicación de principios de Economía Circular a un sector o actividad.
  - Unidad 21. Análisis de Experiencias de aplicación de principios de Economía Circular.
  - Unidad 22. Caso Práctico de Aplicación de principios de Economía Circular.

Código Seguro de verificación:0M46wIg6+2XRnU/PszR8Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FECHA	17/05/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6



0M46wIg6+2XRnU/PszR8Pw==